

Resolución de Gerencia General

N° 001-2024-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 04 de enero de 2024.

VISTO:

El Texto Único Ordenado del Reglamento General de Fiscalización y Sanción, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS-CD; Literal d) del numeral 12.2 del Artículo 12, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa Municipal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 (DS 005-2020-VIVIENDA), que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y, el TUO del DS N° 019-2017-VIVIENDA (DS 016-2021-VIVIENDA), que aprueba su Reglamento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280 LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO y el Decreto Legislativo N° 1620 LEY DEL SERVICIO UNIVERSAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, en su artículo 79 se establece las competencias para SUNASS, en su condición de organismo regulador de alcance nacional le corresponde, además de las funciones establecidas en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento General de Fiscalización y Sanción, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS-CD; Literal d) del numeral 12.2 del Artículo 12, establece:

12.2. Deberes de los Administrados.

d) En el caso de las empresas prestadoras e inversionistas, designar un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la Sunass. Cabe indicar que preferentemente el coordinador o suplente designado no debe ser el Gerente General, salvo en las empresas prestadoras clasificadas como Tipo 1 en la escala de sanciones contenida en el artículo 36 del presente reglamento. Dicha designación debe ser informada a la Sunass, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir del primer día hábil de cada año.

La empresa prestadora podrá designar, de considerarlo pertinente, otros coordinadores para la atención de las acciones de fiscalización.

"d) En el caso de las empresas prestadoras e inversionistas, designar un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la Sunass. Cabe indicar que preferentemente el coordinador o suplente designado no debe ser el Gerente General, salvo en las empresas prestadoras clasificadas como Tipo 1 en la escala de sanciones contenida en el artículo 33 del presente



reglamento. Dicha designación debe ser informada a la Sunass, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir del primer día hábil de cada año.

El Texto Único Ordenado del Reglamento General de Fiscalización y Sanción, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS-CD; Literal d) del numeral 12.2 del Artículo 12, establece que en el caso de las empresas prestadoras e inversionistas, designar un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la Sunass.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las Normativas invocadas y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de la EPS BARRANCA S.A., y con las visaciones pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— DESIGNAR PARA EL PERIODO 2024 A LOS COORDINADORES ANTE LA SUNASS, quienes estarán encargados de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la SUNASS, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **COORDINADOR TITULAR:**
CPC JULIO CÉSAR PALACIOS VARGAS – Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e)
- **COORDINADOR SUPLENTE:**
Lic. Adm. LUIS EDUARDO ULLOA BENITES – Analista de Desarrollo Organizacional
- **RESPONSABLE DE INFORMÁTICA:**
Ing. EDGARDO NARSISO SANTOS MALQUI

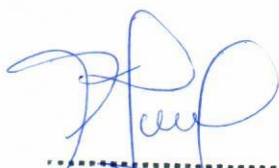
ARTÍCULO SEGUNDO.— DISPONER que los funcionarios anteriormente designados cumplan con sus obligaciones, previstas en el Reglamento General de Fiscalización y Sanción, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.— DESIGNAR al trabajador EDGARDO NARSISO SANTOS MALQUI, Jefe de la OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, como encargado de enviar la información del sistema SICAP vía FTP en los formatos que se le requieran por parte de SUNASS y toda la información que le sea requerido con el mismo fin, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.— DISPONER, se remitan las fichas de datos de los funcionarios designados conforme a los anexos 1 y 2 remitidos por la SUNASS y Notificar con copia de la presente resolución a los trabajadores designados, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas inherentes de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.— DEJESE sin efecto cualquier disposición interna que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



.....
DRA. KETTY RUTH ROSALES HINOSTROZA
GERENTE GENERAL
EPS BARRANCA S.A.  AGUA
BARRANCA

	FICHA DE DATOS DE COORDINADOR TITULAR		2024
Nombres (*)	JULIO CÉSAR		
Apellidos (*)	PALACIOS VARGAS		
Empresa Prestadora (*)	EPS BARRANCA S.A.		
Región (*)	LIMA		
Fecha que asume (*)	4/01/2024		
Resolución de Designación (*)	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 001-2024-EPS BARRANCA S.A./GG		
INFORMACIÓN PROFESIONAL		INFORMACIÓN PERSONAL	
Años en el sector	23 AÑOS	Profesión (*)	CONTADOR PÚBLICO
Años en la EP	23 AÑOS	Diplomado 1	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL SERVICIO EN AGUA Y SANEAMIENTO
Área de la EP (*)	Administrativa	Diplomado 2	ESPECIALIZACION GESTION Y FINANZAS PUBLICAS
Cargo que desempeña en la EP (*)	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	Maestría 1	
Telf. Central EP	2354138	Maestría 2	
Anexo		Doctorado	
Tel. Directo		Fecha de Nacimiento	23/02/1971
Tel. Celular 1 (*)		Tel. Celular 2	996369400
Correo electrónico 1 (*)	ipalaciosv@epsbarranca.com	Correo electrónico 2	ipalacios35@hotmail.com

(*) Dato obligatorio



	FICHA DE DATOS DE COORDINADOR SUPLENTE		2024
Nombres (*)	LUIS EDUARDO		
Apellidos (*)	ULLOA BENITES		
Empresa Prestadora (*)	EPS BARRANCA S.A.		
Región (*)	LIMA		
Fecha que asume (*)	4/01/2024		
Resolución de Designación (*)	RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 001-2024-EPS BARRANCA S.A./GG		
INFORMACIÓN PROFESIONAL		INFORMACIÓN PERSONAL	
Años en el sector	10 AÑOS	Profesión (*)	Lic. En Administración
Años en la EP	10 AÑOS	Diplomado 1	
Área de la EP (*)	Administrativa	Diplomado 2	
Cargo que desempeña en la EP (*)	Analista de Desarrollo Organizacional	Maestría 1	Gestión Pública - Egresado
Telf. Central EP	2354138	Maestría 2	
Anexo		Doctorado	
Tel. Directo		Fecha de Nacimiento	24/05/1980
Tel. Celular 1 (*)		Tel. Celular 2	983285244
Correo electrónico 1 (*)	lulloab@epsbarranca.com	Correo electrónico 2	santiago001980@gmail.com

(*) Dato obligatorio



	FICHA DE DATOS DE RESPONSABLE DE INFORMÁTICA (ENCARGADO DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN SICAP)		2024
Nombres (*)	EDGARDO NARSISO		
Apellidos (*)	SANTOS MALLQUI		
Empresa Prestadora (*)	EPS BARRANCA S.A.		
Región (*)	LIMA		
Fecha que asume (*)	4/01/2024		
INFORMACIÓN PROFESIONAL		INFORMACIÓN PERSONAL	
Años en el sector	23 AÑOS	Profesión (*)	INGENIERÍA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
Años en la EP	23 AÑOS	Diplomado 1	ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIONES DEL ESTADO
Área de la EP (*)	Administración, Comercial, Operacional	Diplomado 2	
Cargo que desempeña en la EP (*)	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Maestría 1	
Telf. Central EP	2354138	Maestría 2	
Anexo		Doctorado	
Tel. Directo		Fecha de Nacimiento	16/09/1972
Tel. Celular 1 (*)		Tel. Celular 2	949432028
Correo electrónico 1 (*)	esantos@epsbarranca.com	Correo electrónico 2	edgardosm_35@yahoo.es

(*) Dato obligatorio

